



Tipo Norma	:Decreto 8 EXENTO
Fecha Publicación	:04-02-2019
Fecha Promulgación	:29-01-2019
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE RONCACHO COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE ESPECIES QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 04-02-2019
Inicio Vigencia	:04-02-2019
Id Norma	:1128452
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1128452&f=2019-02-04&p=

ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE RONCACHO COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE ESPECIES QUE INDICA

Por decreto exento N° 8, de 29 de enero de 2019, de este Ministerio, fíjase un porcentaje máximo de desembarque de Roncacho, ascendente a un 2%, medido en peso, o un máximo de 1 tonelada de esta especie, en relación a la especie objetivo, por viaje de pesca, en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a especies pelágicas pequeñas, con red de cerco, en el área marítima de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de enero de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).